

De: JUAN ANDRES PEREZ ALVAREZ <juanandres.perez@madrid.org>
Enviado el: jueves, 19 de octubre de 2023 17:05
Para: Redondo, Bartolome <Bartolome.Redondo@marsh.com>
Asunto: CONSULTA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN P/SER-031356/2023

Buenas tardes y gracias por su interés,

En cuanto a las consultas planteadas:

De: Redondo, Bartolome <Bartolome.Redondo@marsh.com>
Enviado el: miércoles, 18 de octubre de 2023 16:52
Para: AREA DE CONTRATACION - AGENCIA VIVIENDA SOCIAL
<contrata.agenciavivienda@madrid.org>
CC: VicenteEspliguero, Enrique <Enrique.VicenteEspliguero@marsh.com>
Asunto: URGENTE: CONSULTA EXPEDIENTE CONTRATACIÓN P/SER-031356/2023
Importancia: Alta

Buenas tardes.

Trasladaros la siguiente consulta sobre el expediente P/SER-031356/2023, referente al servicio de aseguramiento de los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid:

Necesitamos que la compañía aseguradora aporte un informe de siniestralidad más completo, indicando las causas imputables a los mismos. Esta información la debe tener tanto la compañía de seguros como el corredor.

En el pliego técnico se prevé como garantía la prestación por parte de licitador de un servicio permanente de asistencia. Necesitaríamos conocer el porcentaje de profesionales/operarios enviados por la compañía Zúrich para cumplir con esta garantía.

Quedo a la espera de sus urgentes noticias.

Un saludo.

Bartolomé Redondo Jiménez
Marsh | Dpto. Administraciones Públicas

El órgano de contratación ha publicado un informe de siniestralidad, que junto con los pliegos y anexos se entienden suficientes para la conformación de ofertas, garantizando los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos. La suficiencia del informe de siniestralidad, que por otro lado es idéntico al de licitaciones anteriores del mismo organismo y de otros expedientes similares, deviene en la improcedencia de modificación o actualización esos datos, publicados el 3 de octubre, en cumplimiento de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

El "SERVICIO PERMANENTE DE ASISTENCIA" supone, que el adjudicatario dispondrá de un servicio telefónico durante las veinticuatro horas del día, incluido sábados y festivos, a disposición de los asegurados, en relación con las prestaciones de la presente cobertura de daños para la CONEXIÓN CON PROFESIONALES, y con la regulación especificada en el pliego. Dicho servicio es ineludible, formando parte de la correcta prestación del servicio, no está sujeto a un límite máximo, y por tanto no puede vincularse a previsiones porcentuales

derivadas de contratos anteriores. Es decir, el adjudicatario deberá estar en condiciones de poder prestar ese servicio, con independencia del nº o % de antecedentes, lo que los hace irrelevantes. Dicha garantía, junto con el resto de prestaciones, quedará sujeto en todo caso a las funciones de control y seguimiento de ejecución del contrato por el órgano responsable.

Reciba un cordial saludo.

De: JUAN ANDRES PEREZ ALVAREZ <juanandres.perez@madrid.org>

Asunto: AVS - N. expediente P/SER-031356/2023 - Licitación seguro daños materiales y responsabilidad civil

En relación con la consulta planteada

“De: Pablo Olid [mailto:pablo.olid@ajax.es]

Enviado el: lunes, 16 de octubre de 2023 11:18

Para: S. GRAL. AGENCIA VIVIENDA <sg.agenciavivienda@madrid.org>

Asunto: CONCURSO DM - RC

Buenos días,

En relación al concurso:

Servicios de aseguramiento de los riesgos de daños materiales y responsabilidad civil de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Solicitamos la información detallada de los bienes y situaciones aseguradas que se encuentra contenida en Anexos.

Un saludo,
Pablo O”

Buenos días,

Adjunto listados actualizados con indicación de la tipología de inmueble y superficie, desagregados por municipio y código postal.

No siendo un listado inamovible, sí es perfectamente representativo de la realidad patrimonial de la AVS.

En los Pliegos están previstas tanto la garantía de nuevas adquisiciones, como las regularizaciones y modificaciones, que permitan actualizar las variaciones que por enajenación o adquisición de inmuebles, fruto del ejercicio de las funciones de la AVS, se produzcan durante la vigencia del contrato.

Un saludo.

Agencia de Vivienda Social.

CONSEJERIA VIVIENDA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Juan Andrés Pérez Álvarez

Jefe de Área Asuntos Generales y Seguridad.

914 93 12 51 682 214 820

C/ Basílica, nº23, Madrid 28020.

De: JUAN ANDRES PEREZ ALVAREZ <juanandres.perez@madrid.org>

Asunto: AVS - N. expediente P/SER-031356/2023 - Licitación seguro daños materiales y responsabilidad civil

Buenos días,
gracias por su interés,

en relación con la consulta planteada:

"[...] de cara a un análisis adecuado del riesgo, les rogamos que nos remitan:

- *Los anexos con la información detallada de los bienes y situaciones aseguradas*
- *Detalle de la siniestralidad de los últimos años desglosado por ramo y por siniestro e indicando causa, estado (abierto o cerrado), pagos (indemnizaciones) y reservas."*

Los listados actualizados de tipología de inmuebles por Protección de datos, sólo se facilitarán a petición particular de cada licitador

Las variaciones en el mismo son diarias; no siendo inamovible sí es perfectamente representativo de la realidad patrimonial de la AVS.

En los Pliegos están previstas tanto la garantía de nuevas adquisiciones, como las regularizaciones y modificaciones, que permitan actualizar las variaciones que por enajenación y adquisición de inmuebles, fruto del ejercicio de las funciones de la AVS, se produzcan durante la vigencia del contrato.

Adjunto informe de siniestralidad publicado como documentación adjunta en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/> .

Reciba un cordial saludo.



**Comunidad
de Madrid**

Agencia de Vivienda Social.

CONSEJERIA VIVIENDA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Juan Andrés Pérez Álvarez

Jefe de Área Asuntos Generales y Seguridad.

914 93 12 51 682 214 820

C/ Basílica, nº23, Madrid 28020.

Buenos días,
Gracias por su interés,

En cuanto a las cuestiones planteadas:

“Al tratarse de lote único se deberá cotizar tanto Daños como RC

1. ¿Tiene ningún tipo de delimitación de primas?
2. ¿Debemos presentar una oferta cada uno de los ramos?
3. ¿Se podrían emitir pólizas independientes?”

La oferta que se presente es única para el objeto y por el periodo de vigencia del contrato. Por tanto, se corresponderá con el aseguramiento conjunto de los Daños Materiales y Responsabilidad Civil inmobiliaria y profesional, para los 2 años de vigencia del contrato, y su importe no podrá superar, en ningún caso, el presupuesto base de licitación calculado (máximo 1.329.479, 84 €).

La forma de presentación de oferta viene definida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la proposición económica que se presente estarán incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, impuesto primas seguros, mediación, recargos, derechos o tasas derivadas de la ejecución del contrato.

Las primas pagaderas de la aseguradora que resultara adjudicataria, podrán ser independientes para póliza de daños materiales y póliza de responsabilidad civil. La forma de pago será al comienzo de cada anualidad (máximo 664.739,92 € anual), correspondiente al importe conjunto de cada una de las prima/s anual/es de la póliza/s. El total de las primas anuales, en los 2 años de vigencia del contrato, se corresponderá con la oferta presentada.

Un saludo.



Agencia de Vivienda Social.

CONSEJERIA VIVIENDA TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Juan Andrés Pérez Álvarez

Jefe de Área Asuntos Generales y Seguridad.

914 93 12 51 682 214 820

C/ Basílica, nº23, Madrid 28020.